Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 84/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA Licitación Pública Nacional Nº 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. Nº 430.996– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. Nº 430.996

CONSIDERANDO:

Que, por Nota UOC N° 364/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones del "Instituto Nacional del Cáncer" remite el expediente de referencia a la Dirección Operativa de Contrataciones para su verificación y posterior adjudicación. -

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 004110/2023, de fecha 26 de julio por un monto total de Gs. 920.090.800.- (guaraníes novecientos veinte millones noventa mil ochocientos) para el ejercicio fiscal 2023 y el saldo sujeto a la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto 2024.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 27 de octubre de 2023, consta la presentación de los siguientes oferentes: PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., LABORATORIOS AS FARM, CATETERES Y AFINES S.A., BIOTENG S.A., SURVYCON S.A. SURVEY & CONTROL, BIOERIX S.A., EL ALAMO SA, SALUMAX S.A., ALBATROS SACI, NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY y ARGON S.R.L.

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 22 de noviembre del 2023, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Josué Domínguez, Encargado de Representante de la Dirección Administrativa del INCAN,Dr. Pedro Chávez, en representación del Departamento de Cirugía Oncológica y la Qca. Fca. Mariana Benítez, representante del Departamento de de Farmacia-Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICAR a las firmas: BIOERIX S.A. por un monto de Gs. 521.949.972 (Guaraníes quinientos veintiún millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos), EL ALAMO SA por un monto de Gs. 634.799.887 (Guaraníes Seiscientos treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete), SALUMAX S.A. por un monto de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), ARGON S.R.L. por un monto de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil), CODEX S.R.L. y BIOERIX S.A. por un monto de Gs. 883.000.000 (Guaraníes ochocientos ochenta y tres millones)

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA Licitación Pública Nacional N° 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. N° 430.996– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2023

Hoja 2 de 5

Que, por Resolución S.G. N° 033, de fecha 08 de febrero de 2023. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 03 y a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación Será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios Modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. -

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. N° 430.996 conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

Que, conforme al Artículo 8 de la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. N° 430.996 conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER SECRETARIA

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCIÓN GENERAL

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA Licitación Pública Nacional N° 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. N° 430.996– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2023

Lote	Item	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
1	1	SUTURA MECÁNICA	51	102	**913.725**	46.599.975	93.199.950	**BIOERIX S.A.**
1	2	Cartucho de recarga de sutura	75	150	**358.667**	26.900.025	53.800.050	**BIOERIX S.A.**
2	1	Dispositivo para Sutura Mecánica Lineal Laparoscópica	3	4	920.000	2.760.000	3.680.000	BIOERIX S.A.
2	2	Cartucho de recarga de sutura	25	40	808.000	20.200.000	32.320.000	BIOERIX S.A.
3	1	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR	1	2	1.225.000	1.225.000	2.450.000	BIOERIX S.A.
4	1	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR	20	30	1.933.333	38.666.660	57.999.990	BIOERIX S.A.
5	1	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR	100	180	800.000	80.000.000	144.000.000	BIOERIX S.A.
6	1	SUTURA MECÁNICA CIRCULAR	25	50	1.560.000	39.000.000	78.000.000	BIOERIX S.A.
7	1	EQUIPO PARA DRENAJE PLEURAL	5	10	500.000	2.500.000	5.000.000	BIOERIX S.A.
12	1	CANULA DE TRAQUEOTOMIA	12	25	500.000	6.000.000	12.500.000	BIOERIX S.A.
14	1	KIT DE DRENAJE PARA NEUMOTÓRAX Y DERRAME PLEURAL	10	21	1.857.142	18.571.420	38.999.982	BIOERIX S.A.
MONTO TOTAL			**317**	**593**		**282.423.080**	**521.949.972**	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 282.423.080- (Guaraníes: Doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos veintitrés mil ochenta) y el Monto máximo a la suma de Gs.: 521.949.972 (Guaraníes quinientos veintiún millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y dos)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Minimo (IVA Incluido)	Monto Maxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
8	1	CATÉTER DE DRENAJE MULTIPROPÓSITO	40	80	1.837.500	73.500.000	147.000.000	EL ALAMO S.A.
9	1	CATÉTER DE DRENAJE MULTIPROPÓSITO	40	80	2.036.250	81.450.000	162.900.000	EL ALAMO S.A.
10	1	SET DE NEFROSTOMÍA PERCUTÁNEA	90	181	1.795.027	161.552.430	324.899.887	EL ALAMO S.A.
MONTO TOTAL			170	341		316.502.430	634.799.887	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 316.502.430.- (Guaraníes: Trescientos dieciséis millones quinientos dos mil cuatrocientos treinta) y el Monto máximo a la suma de Gs. 634.799.887 (Guaraníes Seiscientos treinta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos ochenta y siete)

Dr. R[illegible] Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA Licitación Pública Nacional Nº 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. Nº 430.996– CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2023

Hoja 4 de 5

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
11	1	SET DE CATÉTER URETERAL DOBLE J	15	30	1.000.000	15.000.000	30.000.000	SALUMAX S.A.
MONTO TOTAL			15	30		15.000.000	30.000.000	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 15.000.000- (Guaraníes: Quince millones) y el Monto máximo a la suma de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
15	1	Tensiómetro de pared	4	5	4.500.000	18.000.000	22.500.000	ARGON S.R.L.
MONTO TOTAL			4	5		18.000.000	22.500.000	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 18.000.000.- (Guaraníes: Dieciocho millones) y el Monto máximo a la suma de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
16	1	SISTEMA DE DRENAJE ASPIRATIVO PARA CIRUGIAS DE MAMA	150	300	150.000	22.500.000	45.000.000	CODEX S.R.L.
MONTO TOTAL			150	300		22.500.000	45.000.000	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil) y el Monto máximo a la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada
17	1	Catéter para infusión de quimioterapia	150	250	1.799.999	269.999.850	449.999.750	LABORATORIOS AS FARM
18	1	AGUJA PARA INFUSION	1.254	2.508	89.999	112.858.746	225.717.492	LABORATORIOS AS FARM
19	1	AGUJA PARA INFUSION	1.201	2.503	96.190	115.524.190	240.763.570	LABORATORIOS AS FARM
MONTO TOTAL			2.605	5.261		498.382.786	916.480.812	

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 498.382.786.- (Guaraníes: Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y seis) y el Monto máximo a la suma de Gs. 916.480.812 (Guaraníes novecientos dieciséis millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos doce)

Lote	Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA Incluido)	Monto Máxima (IVA Incluido)	Empresa Adjudicada

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 04/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA Licitación Pública Nacional N° 26/2023 "Adquisición de insumos médicos varios para el INCAN y otros centros oncológicos del MSPYBS-SBE-Plurianual-Contrato Abierto", con I.D. N° 430.996– CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Capiatá, 23 de noviembre de 2023

Hoja 5 de 5

20	1	INFUSOR PORTATIL PARA QUIMIOTERAPIA	1.250	2.467	373.733	467.166.250	921.999.311	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY
El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 467.166.250.- (Guaraníes: Cuatrocientos sesenta y siete millones ciento sesenta y seis mil doscientos cincuenta) y el Monto máximo a la suma de Gs. 921.999.311 (Guaraníes novecientos veintiún millones novecientos noventa y nueve mil trescientos once)								

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, U.O.C. N° 3, sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. -

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 033 de fecha 08/02/2022 en su Artículo 8.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, objeto de gasto 358, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER SECRETARIA

ABG. RAMON MARTINEZ
SECRETARIO
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER DIRECCION GENERAL

DR. RAUL DORIA
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER